

cribió á *Ciro de Alejandria*: que por el bien de la paz parecia útil guardar el silencio sobre las dos voluntades, á causa del peligro alternativo de alterar el dogma de las dos naturalezas, suponiendo una sola voluntad; ó de establecer en *Jesucristo* dos voluntades opuestas, si se profesaban dos voluntades. Estas son las mismas palabras de *Sergio* en su carta á *Honorio*. Apud *Petrum Ballevinum* de vi ac ratione primatus summorum Pontif. &c. Veronæ 1766 in 4.º cap. 15 núm. 35. pág. 305. Mas, ¿donde estará la contradicción si no se trataba de una doble voluntad humana? parece pues evidente que la cuestión no se habia movido desde luego sino sobre la voluntad humana, y que no se trataba mas que de saber si el *Salvador* revistiendose de nuestra naturaleza, se habia sometido á esta doble ley, que es la pena del crimen cometido y el tormento de nuestra vida.

En materias tan elevadas y tan sutiles las ideas se tocan unas con otras y se confunden si no se está muy sobre los estribos: se pregunta por ejemplo, si hay dos voluntades en *Jesucristo*, sin ninguna otra explicación; es claro que un católico puede responder sí ó no, sin dejar de ser ortodoxo. Si, en el caso de mirar las dos naturalezas unidas sin confusión; y no, en el caso de no mirar mas que la naturaleza humana ecesita, por la angusta asociación de la doble ley que nos degrada. No, si se trata solamente de escluir la doble

voluntad humana. Si, si se quiere confesar la doble naturaleza del hombre Dios.

De este modo la palabra monotelismo en si misma no espresa una heregia. Es menester explicarse y manifestar cual es el sentido de la voz; si se refiere á la humanidad del *Salvador* es legitima; mas si se dirige á la persona teátrica se hace heterodocsa.

Reflexionando sobre las palabras de *Sergio* como se acaban de citar, casi se puede creer que asemejandose en esto á todos los demas hereges, no partia de un punto fijo ni veia muy claro en sus propias ideas, las cuales con el calor de la disputa se han hecho despues mas netas y mas determinadas.

Esta misma confusión de ideas que se observa en el escrito de *Sergio*, se halló tambien en la imaginación del papa que no estaba preparado, y aunque de un modo confuso, temió apercibiendo el partido que los griegos irian á sacar de esta cuestión para revolver nuevamente la Iglesia. Por mi parte sin pretender disculparle del todo, pues algunos grandes teólogos piensan que hizo mal de emplear en esta ocasión una prudencia demasada política, confieso no obstante que no me admira que haya procurado ahogar esta disputa en la cuna.

Séa lo que se quiera, pues que *Honorio* dijo solemnemente á *Sergio* en su segunda carta que fué presentada en el sexto concilio: *guardaos bien de publicar que yo haya decidido*

cosa alguna sobre la una ó dos voluntades; ¿ como puede tratarse del error de Honorio, que nada ha decidido? pareceme que para engañarse es preciso afirmar.

Por desgracia su prudencia lo engañó mas de lo que el mismo podía haber imaginado; y como la cuestion se iba envenenando á medida que la heregia se desplegaba, se principió á hablar mal de Honorio y de sus cartas. En fin, cuarenta y dos años despues de su muerte se produjeron en las sesiones 12 y 13 del sexto concilio, y sin ningun preliminar ni defensa, Honorio fué anatematizado, á lo menos segun las actas tales como han llegado hasta nosotros. No obstante, cuando un tribunal condena á un hombre á muerte, la práctica es de decir por que. Si Honorio hubiese vivido en la época del sexto concilio, se le hubiera citado, hubiera comparecido y espuesto en su favor las razones que empleamos hoy, y aun muchas otras que la malicia del tiempo y la de los hombres han suprimido.... pero que digo? el mismo hubiera ido á presidir el concilio y á los obispos que estaban tan deseosos de vengar en un pontifice romano las feas manchas de la silla patriarcal de Constantinopla; los hubiera dicho: *hermanos míos, Dios sin duda os abandona, pues que os atreveis á juzgar al gefe de la Iglesia que está establecido, para juzgaros á vosotros. Yo no necesito de vuestra asamblea para condenar el monotelismo; ¿ que podreis decir vosotros que yo no haya*

*dicho? mis decisiones bastan á la Iglesia. Yo disuélvo el concilio y me retiro.*

Honorio como ya se ha visto, no cesó hasta su último aliento de profesar, enseñar, y defender la verdad, de esortar, amenazar y reprehender á estos mismos monotelitas, cuyas opiiones se quisiera hacernos creer que habia abrazado. El mismo en su segunda carta espresa de tal manera el dogma, que obligó sin resistencia la aprobacion de Bossuet. Honorio en fin, murió en posesion de su silla y de su dignidad, sin que despues de su malhadada correspondencia con Sergio, haya escrito nunca una linea ni proferido una palabra que la historia haya señalado como sospechosa. Sus cenizas reposan tranquilamente en el vaticano; sus retratos continuaron brillando en la Iglesia, y su nombre en los dipticos ó catálogos sagrados. Un santo martir lo llamó poco despues de su muerte *hombre divino*, y en el octavo concilio general celebrado en Constantinopla, los padres, es decir, todo el oriente entero presidido por el patriarca de Constantinopla profesaron solemnemente que no era permitido olvidar las promesas hechas á Pedro por el Salvador, y cuya verdad estaba confirmada por la esperiencia, pues que la fé católica habia subsistido siempre sin mancha, y la pura doctrina habia sido invariablemente enseñada por la silla apostolica. (Act. I. Sin.) Vide Nat. Alejan. Dissert. de Photiano Schismate et 8 Sign. C. P. in Thesauro Theologico Ve-

Deiis 1762 in 4.º tom. 2 parr. 13 pag. 657.

Desde el asunto de Honorio, y en todas las demas ocasiones y casos posibles, aunque el ya citado es el mas notable, nunca han dejado los papas de atribuirse esta alabanza y de recibirla de los demas, y segun esto: confieso que no puedo comprender la condenacion de Honorio. Si algunos papas sucesores suyos, como por ejemplo Leon II., han parecido no pronunciarse contra los helenismos de Constantinopla, debe alabarse su buena fé, su modestia, y sobre todo su prudencia; pero todo cuanto han podido decir en este sentido, nada tiene de dogmático y los hechos quedan tales como son.

Mas en todo este negocio aun no hemos tocado la grande cuestion de la falsificacion de las actas del concilio sexto, no obstante que algunos autores respetables la han mirado como probada: haré pues algunas reflexiones que no creo del todo inútiles, sobre las escrituras antiguas y modernas.

Entre los misterios de la palabra tan numerosos y profundos, puede distinguirse el de una correspondencia inexplicable entre cada lengua, y los caracteres destinados á representarlos por la escritura; y ésta analogia es tal, que la menor mudanza en el estilo de una lengua, se anuncia desde luego por una variacion en la escritura, aunque la razon no llegue á sentir la necesidad de ésta mudanza. Cada siglo se conoce por su escritura, por-

que las lenguas iban mudando; mas cuando llegan á fijarse, la escritura se fija tambien.

Esta correspondencia misteriosa entre las lenguas y los signos de la escritura, hace que si una lengua es balbuciente, lo será tambien la escritura, y si la lengua es vaga, embarazada, y de una sintaxis difícil, tambien carecerá proporcionalmente la escritura de claridad y de elegancia.

Sin embargo, todo esto debe entenderse de la escritura cursiva, pues la de las inscripciones siempre ha estado escenta de la arbitrariedad y de las mudanzas, por cuya razon no tiene caracter que sea relativo á la persona que haya usado de ella, y se reduce á ciertas figuras de geometria que no pueden alterarse, y que son las mismas para todo el mundo.

Los autores de la traduccion del nuevo testamento llamado de *Mons*, observan en su advertencia preliminar que *las lenguas modernas son infinitamente mas claras y mas determinadas que las antiguas*; nada es mas incontestable. No hablo de las lenguas orientales que son unos verdaderos enigmas, pero el griego y aun el latin, justifican la verdad de esta observacion.

Por una consecuencia necesaria la escritura moderna será pues *mas clara y mas determinada que la antigua*. Lo que llamamos caracter en la escritura, éste yo no se que, que distingue las escrituras como las fisonomias,

es menos conocido y menos notado en la antigüedad que entre nosotros. Un antiguo que recibía una carta de un amigo suyo, no podía saber de quien era, por la sola inspección de la escritura, y de ahí vino la importancia del sello, que se apreciaba mas que la firma. El latino que decía: *yo he firmado esta carta*, quería decir que había puesto en ella su sello; y la misma espresion entre los franceses significa que han puesto en ella su nombre, de donde resulta la autenticidad.

De ésta superioridad del sello sobre la firma nació el uso que nos parece hoy tan extraordinario, de escribir cartas en nombre de una persona ausente que lo ignoraba; bastaba tener el sello de aquella persona, que por amistad se confiaba facilmente; y Ciceron nos ofrece muchos ejemplos de este género. El mismo añade frecuentemente en sus cartas: *ésto es de mi mano*, lo cual supone que su mejor amigo podía dudar de ello; además dice á éste mismo amigo, *yo creo reconocer en vuestra carta la mano de Alexis*; y Bruto escribiendo de su campo de Verceil á Ciceron le dice: *leed desde luego el despacho adjunto que dirijo al senado, y haced en él las mudanzas que juzgueis convenientes*. En nuestras ideas es muy original ver, que un general que está haciendo la guerra encargue de este modo á un amigo suyo que altere ó corrija un despacho oficial que dirige á su soberano. Mas no miremos en esto sino la posibilidad material de la cosa.

El mismo Ciceron habiendo abierto honradamente una carta de su hermano Quinto, donde creía hallar grandes secretos, la hizo entregar á su amigo diciendole: *enviadla á su direccion si lo juzgais á proposito. Ella va abierta, pero no hay mal en ello. Vuestra hermana Ponponia (muger de Quinto) debe tener sin duda el sello de su marido*.

Nada diremos sobre la moral de esta amable familia. Atengamonos al simple hecho. No se trataba segun se ve, ni del caracter ni de la firma; y esta chocante infidelidad (en que nada habia de malo,) se escusaba sin la menor dificultad por medio de aplicar nuevamente á la carta un sello.

No obstante no decimos que no tubiese cada uno su caracter de letra propio, sino que era menos determinado, ó menos esclusivo que en nuestros dias; siendo mas semejante al caracter lapidario que no se muda, y que por consiguiente se presta sin la menor dificultad á toda especie de falsificacion.

Esta manera tan yaga que reinaba en las escrituras, y la falta de moral ó de delicadeza contra el respeto debido á ellas, producía una inmensa facilidad y por consiguiente una inmensa tentacion de falsificarlas; y esta facilidad llegaba á su colmo por lo material de la misma escritura: porque si se escribía sobre tablillas cubiertas de cera, no era menester mas que volver el punzon para borrar, mudar, ó substituir impunemente. Si se

escribía sobre piel (*in membranis*), aun era peor por ser mucho mas facil raspar ó borrar. Nada hay mas conocido de los anticuarios que aquellas miserables tabletas (*palimpsestes*) que aun hoy nos entristecen, haciendonos ver obras maestras de la antigüedad, destruidas ó borradas, para colocar en su lugar leyendas ó cuentos de familia.

La imprenta ha hecho absolutamente imposible en nuestros dias la falsificacion de estos hechos importantes, que interesan á los príncipes y á las naciones, y aun en cuanto á los hechos particulares, la habilidad de un falsario se reduce á alterar suprimir ó interponer una linea y á veces una palabra. La mano mas habil ó mas culpable se halla paralizada por el género de nuestra escritura, y aun mas por nuestro admirable papel, don especial de la providencia que reúne por un conjunto extraordinario, la duracion á la fragilidad; que se empapa de los pensamientos humanos: no permite que se alteren sin dejar pruebas de ello, y no los deja escapar sino pereciendo.

Un testamento, un codicilo, un contrato cualquiera falsificado enteramente es hoy un fenómeno que acaso no habrá visto en su vida un anciano magistrado; y entre los antiguos este era un crimen vulgar, como puede verse con solo recorrer en el código de Justiniano el título de *Falsis*.

De todas estas causas reunidas resulta,

que siempre que hay sospecha de ser falso algun monumento de la antigüedad, ya sea en todo ó en parte, no debe depreciarse nunca esta sospecha, y que si alguna pasion violenta de venganza, de odio, de orgullo nacional &c. se halla debidamente notada, ó convenida de haber tenido interes en la falsificacion, la sospecha se convierte en certidumbre.

Si algun curioso quisiera pesar las dudas que han manifestado algunos escritores, sobre la alteracion de las actas del concilio 6.<sup>o</sup> general, y sobre las cartas de Honorio, creo no haria mal de tener siempre á la vista las reflexiones que preceden.

#### CAPÍTULO VIII.

*Autoridad de los concilios para declarar el dogma y establecer la disciplina, defendida contra el Proyecto de constitucion religiosa y su apolo-gista Llorente.*

Despues de haber manifestado con las santas escrituras y testimonios de los padres la autoridad que Jesucristo concedió á su Iglesia para declarar el dogma y establecer la disciplina, nos há parecido conveniente hacer algunas reflexiones sobre la ertonea doctrina de D. Juan Antonio Llorente acerca de esto mismo. El hizo imprimir en el año de 1819 una obra titulada: *Proyecto de una constitucion Tom. IV.* N